

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4317** BARCELONA.

Doña. M Aránzazu Alameda López Secretaria del Juzgado Mercantil nº 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso voluntario 951/2008 sección C1.

Entidad Concursada.- Corporación Inmobiliaria Intercont Promo Barna S.A., con CIF nº A-63159263 y con domicilio sito en el Paseo de Gracia nº 103, 4º de Barcelona.

Fecha del auto de declaración.- 21 de enero de 2009.

Administradores concursales.- D. Alejandro Palomar Maristany, abogado, Don Josep Faguell Magnet, economista, y a la entidad mercantil Exinan Explotaciones Inmobiliarias, S.L., nombrando como Administrador acreedor y designado como persona natural al economista que ejercerá de Administrador concursal a D. Salvador Guasch Llorens.

Facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Disponen del plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la secretaria del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Dado en Barcelona, 28 de enero de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090008301-1